



CONSTANCIA N° 232

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 09 DE JUNIO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 350, PRESENTADA POR DON: **JOHANS GIANCARLO ANYARIN URIBE**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **21557911**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **1164** DE:

TESTAMENTO, QUE OTORGA: **FELIPA PINEDA VDA. DE CORDERO**, CON FECHA 10 DE AGOSTO DE 1918, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **GUILLERMO A. FERNALD**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2084 AL 2085, DEL TOMO V DEL BIENIO 1917 - 1918, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOLIOS TRANSCRITOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JOHANS GIANCARLO ANYARIN URIBE** CON DNI. N° **21557911**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

ICA, 15 DE JUNIO DEL 2022.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. JOSE CARLOS RAFFO AGREDA
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
RAFFO AGREDA, Jose Carlos
FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/06/2022 08:27:37-0500





TESTIMONIO DE TRANSCRIPCIÓN

FS. 2084.

NOTARIO : **GUILLERMO A. FERNALD.**
ESCRITURA PÚBLICA DE : **TESTAMENTO.**
NÚMERO : **1164.**
OTORGADO POR : **FELIPA PINEDA VDA. DE CORDERO.**

EN ICA, A LAS ONCE DEL DÍA DEL DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO, ANTE MÍ EL NOTARIO Y TESTIGOS CONSTITUIDOS EN LA TIENDA NUMERO TRESIENTOS VEINTE Y CINCO DE LA CALLE DE AYACUCHO, FUE PRESENTE DOÑA FELIPA PINEDA, NATURAL DE ESTA CIUDAD, DE OCHENTA Y DOS AÑOS HIJA LEGÍTIMA DE DON NICOLÁS PINEDA Y DOÑA MARÍA NASARIA NIEVES, YA FINADOS, A QUIEN A PESAR DE SU ENFERMEDAD JUZGUE QUE EN EL PLENO GOCE DE SUS FACULTADES INTELECTUALES SEGÚN RESPONDIÓ A LAS PREGUNTAS QUE LE HICE DE QUE DOY FE; Y EXPUSO QUE HALLÁNDOSE CON CAPACIDAD PARA TESTAR, CONOCIMIENTO BASTANTE Y LIBERTAD COMPLETA DESEABA QUE EXTENDIESE EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS SU TESTAMENTO QUE OTORGO EN EL ORDEN SIGUIENTE DECLARO QUE FUI CASADA CON DON VICENTE CORDERO EN CUYO MATRIMONIO TUVIMOS DOCE HIJOS, DE LOS QUE VIVE DOÑA ESTEFANÍA CORDERO, HABIENDO FALLECIDO LOS DEMÁS EN SU INFANCIA. DECLARO QUE NO TENGO HIJO NATURAL ALGUNO. DECLARO QUE NO DEBO A NADIE Y QUE TAMPOCO PERSONA ALGUNA ME DEBE. DECLARO QUE AL FALLECIMIENTO DE MI SEÑORA MADRE SE DIVIDIERON SUS BIENES ENTRE SUS

R.E.D.L.C.M.

Av. J.J. Elias N° 690
Tel: 056-222723

Firmado digitalmente por:
RAFFO AGREDA, Jose Carlos
FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/08/2022 08:28:37-0500





Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CUATRO HIJOS MIS HERMANOS DON EUSEBIO, DON JOSÉ ANTONIO Y DOÑA HIPÓLITA PINEDA Y YO. EN DICHA DIVISIÓN ME CORRESPONDIÓ LA TIENDA NUMERO TRESIENTOS VEINTE Y CINCO DE LA CALLE DE AYACUCHO DE ESTA CIUDAD QUE ES EN LA QUE DICTO ESTE TESTAMENTO MAS EL SOLAR DE LA TIENDA CONTIGUA NUMERO TRESIENTOS VEINTE Y TRES DE LA MISMA CALLE DE AYACUCHO, SOBRE EL CUAL CONSTRUYO MI HERMANO DON JOSÉ ANTONIO PINEDA LA PARADA QUE FORMA DICHA TIENDA; CONSTANDO MI PROPIEDAD DE LA CASA Y DEL SOLAR DE QUE ME OCUPO POR MI HIJUELA QUE EN AQUELLA FECHA ME EXPIDIÓ EL PERITO TASADOR Y AGRIMENSOR PUBLICO DON SANTIAGO GUERRERO.-HAGO CONSTAR QUE LOS CIENTO SESENTA Y UN PESOS Y REALES QUE YO DEBÍA SATISFACER A MI HERMANO DON EUSEBIO PINEDA, SE LOS PAGUE OPORTUNAMENTE. DECLARO QUE TENGO AUTORIZADO A MI SOBRINO DON GUILLERMO MARCOVICH PARA QUE SIGA EL JUICIO DE LOS BIENES DEJADOS POR MI HERMANO DON JOSÉ ANTONIO PINEDA, PARA LO QUE LE CONFERÍ UN PODER, CUYO GASTOS HA HECHO HASTA EL DÍA, LE ENCARGO QUE SIGA ESA EJECUCIÓN HACIENDO SIEMPRE LOS GASTOS HASTA QUE SE CONCLUYA EL JUICIO, SIRVIÉNDOLE DE AUTORIZACIÓN Y PODER EN FORMA ESTA CLAUSULA. DECLARO QUE NOMBRO POR MI HEREDERA UNIVERSAL A MI HIJA DOÑA ESTEFANÍA CORDERO. DECLARO QUE NOMBRO POR MI ALBACEA MI DICHA HIJA DOÑA ESTEFANÍA CORDERO Y HABIENDO LA TESTADORA EXPRESADO POR SI SU VOLUNTAD A PRESENCIA DE LOS INFRASCritos REUNIDOS EN UN SOLO ACTO DESDE EL PRINCIPIO HASTA EL FIN SE LE LEYÓ CLARA Y DISTINTAMENTE EL TESTAMENTO POR DON GABINO SARMIENTO

R.E.D.L.C.M

Av. J.J. Elias N° 690
Tel: 056-222723

Firmado digitalmente por:
RAFFO AGREDA, Jose Carlos
FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/06/2022 08:28:40-0500





Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



A QUIEN DESIGNO CON TAL OBJETO DURANTE LA LECTURA Y AL FIN DE CADA CLAUSULA SE AVERIGUO VIENDO Y OYENDO A LA TESTADORA QUE LO CONTENIDO EN ELLA ERA LA EXPRESIÓN DE SU FINAL VOLUNTAD. ASÍ LO DIJO, OTORGO Y NO FIRMO POR NO SABER Y ROGO AL MISMO SEÑOR SARMIENTO PARA QUE LO FIRMARA EN SU REPRESENTACIÓN VERIFICÁNDOLO DICHO TESTIGO CON LOS OTROS DON MOISÉS B. MARTÍNEZ Y DON PRUDENCIO VIDAL HERNÁNDEZ, DE ESTA VECINDAD DE TODO LO QUE DOY FE.

FIRMA ILEGIBLE DE.- GABINO SARMIENTO.

FIRMA ILEGIBLE DE.- MOISÉS B. MARTÍNEZ.

FIRMA ILEGIBLE DE.- PRUDENCIO V. HERNÁNDEZ.

FIRMA DEL NOTARIO.- GUILLERMO A. FERNALD.



R.E.D.L.C.M.

Av. J.J. Elias N° 690
Tel: 056-222723

Firmado digitalmente por:
RAFFO AGREDA, Jose Carlos
FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/06/2022 08:28:57-0500





TRANSCRIPCIÓN CONFORME A LA ESCRITURA MATRIZ.- ICA 14 DE JUNIO DE
2022.

FIRMADO DIGITALMENTE

ABOG. JOSE CARLOS RAFFO AGREDA
DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA



Firmado digitalmente por:
RAFFO AGREDA Jose Carlos
FAU 2046230817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/08/2022 09:29:09-0500

ABOG. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
TRANSCRIPTOR